CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (pec): promoción de eventos comerciales. (Convocatoria año 2007).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden

de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a subvenciones en materia de comercio y artesanía, modalidad 6 (pec): promoción de eventos comerciales, (Convocatoria año 2007), con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

0.1.15.00.01.04. .78404 .76A .2 3.1.15.00.01.04. .78404 .76A .0.2008 3.1.15.00.01.04. .76401 .76A .0.2008 0.1.15.00.01.04. .76401 .76A .1

En la siguiente relación se indica el beneficiario, el número de expediente y los importes subvencionados:

Beneficiario	Municipio	Accede
Expediente		Ayuda
ASOC DE COMERCIANTES,EMPRESARIOS Y CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE ADRA	ADRA	
PECEXP06 EH0401 2007 / 000010		6.626,50
ASOC PROV DE BODEGAS DE ASEMPAL -ALMERIA-	ALMERÍA	
PECEXP06 EH0401 2007 / 000016		5.890,90
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	ALBOX	
PECEXP06 EH0401 2007 / 000004		5.000,00
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	LA MOJONERA	0.050.00
PECEXP06 EH0401 2007 / 000014		6.950,00
AYUNTAMIENTO DE PULPI PECEXP06 EH0401 2007 / 000007	PULPI	2 700 94
PECEXP06 EH0401 2007 / 000007		3.790,84
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA PECEXP06 EH0401 2007 / 000002	PURCHENA	1.575,00
FEGENF 00 E110401 2007 / 000002		1.575,00
AYUNTAMIENTO DE SUFLI PECEXP06 EH0401 2007 / 000006	SUFLI	4.000,00
		4.000,00
AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO PECEXP06 EH0401 2007 / 000008	VELEZ BLANCO	4.207,50
		4.201,00
AYUNTAMIENTO DE VICAR PECEXP06 EH0401 2007 / 000009	VICAR	11.115,00
1 202,4 00 2.10 10 7 000000		

Almería, 6 de marzo de 2008.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para empresas, esta Delegación Provincial de Granada.

RESUELVE

Primero. Hacer pública la resolución de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2008), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el de la Delegación Provincial de Granada, sita en Plz.

Trinidad 11, de Granada, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 27 de febrero de 2008.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio de trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden que se cita, correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Primero. Hacer público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de solicitudes, de 4 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que no reunen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 3 (ASC): Fomento del Asociacionismo Comercial y el Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos (Convocatoria año 2008) con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora 42, Edificio Múltiples, 8.ª planta, de Málaga, así como en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 4 de marzo de 2008.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (Modalidad 1 IED), correspondiente al ejercicio 2008.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se esta-

blecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta, o en su caso acompañen los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistidas de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 10 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (http://www.ctcd. junta-andalucia.es), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia.

Sevilla, 14 de marzo de 2008.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 27 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos, en el procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-00000595-1, del expediente de protección núm. 352-2005-21-000097.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre don Manuel Santana Roldán, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-00000595-1, del expediente núm. 352-2005-21-97 relativo al menor M.A.S.P., por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el citado procedimiento de acogimiento familiar núm. 373-2007-00000595-1 relativo al menor M.A.S.P., por otro período de tres meses.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 27 de febrero de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.